

**PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAUlipAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**Artículo 1º.** Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2026**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mier**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

## I. PREDIOS URBANOS

### A) TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos por M<sup>2</sup>** expresados en pesos según su ubicación:

<b>1</b>	ZONA HABITACIONAL MUY BUENO	\$ 280.00
<b>2</b>	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$ 200.00
<b>3</b>	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$ 130.00
<b>4</b>	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$ 110.00
<b>5</b>	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$ 55.00

### **CLASIFICACION DE PREDIOS Y SU LOCALIZACION DE ACUERDO A LA UBICACION Y TIPO DE CONSTRUCCION QUE PREDOMINA EN EL ÁREA HOMOGENEA**

#### **1.- Zonas en la cual predomina la construcción clasificada como Habitacional Buena.**

A) NORTE: Calle Rómulo Garza.

SUR: Calle Álvaro Obregón

ESTE: Calle Allende

OESTE: Calle Zaragoza

B) NORTE: Calle Álvaro Obregón

SUR: Calle Mercaderes

ESTE: Calle Allende

OESTE: Calle Guerrero

C) NORTE: Calle Mercaderes

SUR: Ave. Cuauhtémoc

ESTE: Calle Allende

OESTE: Calle Eulalio González

Valor por metro cuadrado de terreno \$ 280.00

Valor por metro cuadrado de construcción \$ 2,000.00

## 2.- Zonas en la cual predomina la construcción clasificada como Habitacional Media (alta).

- A) NORTE: Calle Pedro J. Méndez  
SUR: Calle Jiménez  
ESTE: Calle Allende  
OESTE: Calle Guerrero
- B) NORTE: Calle Jiménez  
SUR: Calle Rómulo Garza  
ESTE: Calle Allende  
OESTE: Calle Abasolo
- C) NORTE: Calle Álvaro Obregón  
SUR: Calle Mercaderes  
ESTE: Calle Guerrero  
OESTE: Calle Ocampo
- D) NORTE: Calle Mercaderes  
SUR: Ave. Cuauhtémoc  
ESTE: Calle Eulalio González  
OESTE: Calle Veracruz

Valor por metro cuadrado de terreno \$ 200.00

Valor por metro cuadrado de construcción \$ 1,700.00

## 3.- Zonas en la cual predomina la construcción clasificada como Habitacional Media (baja).

- A) NORTE: Calle Eugenio Rodríguez  
SUR: Calle J. H. Palacios  
ESTE: Calle Terán  
OESTE: Calle Allende
- B) NORTE: Calle J. H. Palacios  
SUR: Ave. Cuauhtémoc  
ESTE: Calle 20 de Noviembre  
OESTE: Calle Allende

Valor por metro cuadrado de terreno \$ 130.00.

Valor por metro cuadrado de construcción \$ 1,700.00

## 4.- Zonas en la cual predomina la construcción clasificada Habitacional Económica.

- A) NORTE: Calle Pedro J. Méndez  
SUR: Calle Jiménez  
ESTE: Calle Guerrero  
OESTE: Calle Matamoros
- B) NORTE: Calle Jiménez  
SUR: Calle Rómulo Garza  
ESTE: Calle Abasolo  
OESTE: Calle Aldama

C) NORTE: Calle Rómulo Garza  
SUR: Calle Álvaro Obregón  
ESTE: Calle Zaragoza  
OESTE: Calle Aldama

D) NORTE: Calle Álvaro Obregón  
SUR: Calle Mercaderes  
ESTE: Calle Ocampo  
OESTE: Calle Veracruz

E) NORTE: Calle Pedro J. Méndez  
SUR: Calle Eugenio Rodríguez  
ESTE: Calle Terán  
OESTE: Calle Allende

Valor por metro cuadrado de terreno \$ 110.00

Valor por metro cuadrado de construcción \$ 1,200.00

#### 5.- Zonas en la cual predomina la construcción clasificada como Habitacional Popular.

A) NORTE: Calle Pedro J. Méndez  
SUR: Calle Eugenio Rodríguez  
ESTE: Calle Matamoros  
OESTE: Calle Aldama

B) NORTE: Calle Eugenio Rodríguez  
SUR: Calle Álvaro Obregón  
ESTE: Calle Aldama  
OESTE: Calle Veracruz

C) NORTE: Calle Pedro J. Méndez  
SUR: Calle J. H. Palacios  
ESTE: Calle Lucio Blanco  
OESTE: Calle Terán

Valor por metro cuadrado de terreno \$ 55.00

Valor por metro cuadrado de construcción \$ 1,200.00

#### Valores unitarios de terreno y construcción para los predios ubicados en:

##### A) FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CANTARO:

- Terreno \$ 55.00 por metro cuadrado.

- Construcción \$ 2,000.00 por metro cuadrado.

##### B) FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS BLANCAS:

- Terreno \$ 140.00 por metro cuadrado.

- Construcción \$ 2,500.00 por metro cuadrado.

Al expedir el Avalúo Catastral para escrituración por primera vez de algunos de estos lotes se considerará un valor de \$ 55.00 por metro cuadrado.

##### C) COLONIA LAS TORRES:

- Terreno \$ 55.00 por metro cuadrado.

- Construcción \$ 1,200.00 por metro cuadrado.

- D) COLONIA RIBERAS DEL ALAMO:  
 - Terreno \$ 55.00 por metro cuadrado.  
 - Construcción \$ 1,200.00 por metro cuadrado.

## COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

### 1.- Demerito o disminución del valor

#### A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menos de 7 metros lineales

6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

#### B) PREDIOS CON FRENTE MENOR DE UN METRO E INTERIORES: 0.50

#### C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

40.00 metros lineales	0.90
45.00 metros lineales	0.85
50.00 metros lineales	0.80
60.00 metros lineales	0.75

#### D) FACTOR DE DESNIVEL:

Predios con pendientes fuertes: Factor de Demerito 0.85

### 2.- Meritos o incrementos de valor de terreno

#### Factor de posición del terreno en la manzana;

Incremento por esquina	Comercial de primera	1.25
Incremento por esquina	Comercial de segunda	1.20
Incremento por esquina	Habitacional de primera	1.15
Incremento por esquina	Habitacional de segunda	1.10

### B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para tipos de construcción por M<sup>2</sup> expresados en pesos:

01	Construcción muy buena	\$ 3,000.00
02	Construcción buena	\$ 2,000.00
03	Construcción media	\$ 1,700.00
04	Construcción económica	\$ 1,200.00
05	Construcción popular o antigua	\$ 500.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción.
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados.
- c) Costo de mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DETERMINARAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

ESTADO DE LA CONSERVACION	FACTOR
BUENO	1.00
REGULAR	0.85
MALO	0.70
RUINOSO	0.30

### PREDIOS RUSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectáreas:

TIPO	DESCRIPCION	VALOR POR M <sup>2</sup>
1210	RIEGO	\$ 8,000.00
1720	TEMPORAL	\$ 5,000.00
1700	PASTIZALES	\$ 5,000.00
3540	AGOSTADERO	\$ 2,000.00

### COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS.

#### A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

EXCELENTE	1.15
FAVORABLE	1.00
REGULAR	0.90
DESFAVORABLE	0.80

#### B) TERRENOS CON ACCESO:

BUENO	1.15
REGULAR	1.00
MALO	0.85

#### C) TERRENOS PEDREGOSOS:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
ALTA	0.75
EXCESIVA	0.65

#### D) TERRENOS CON EROSION:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

**E) TERRENOS CON TOPOGRAFIA:**

SEMIPLANA	1.00
INCLINADA MEDIA	0.95
INCLINADA FUERTE	0.80
ACCIDENTADA	0.75

**F) ACCESOS A VIAS DE COMUNICACIÓN:**

COLINDANTES A CAMINOS FEDERALES Y ESTATALES	1.15
COLINDANTES A RÍOS, ARROYOS, PRESAS Y LAGUNAS	1.10
COLINDANTES A MENOS DE 2.5 KM. DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.05

**G) TERRENOS SALITROSOS:**

SALITROSO	0.60
-----------	------

**H) SITUACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:**

PROPIEDAD PRIVADA	1.00
EJIDAL	0.60
POSESION	0.60

**I) SUPERFICIE RESULTANTE:**

PREDIOS DE 0-00-01 A 100-00-00 HECTAREAS	1.00
PREDIOS DE 100-00-01 A 150-00-00 HECTAREAS	0.75
PREDIOS DE 150-00-01 HECTAREAS EN ADELANTE	0.50

Para aplicar el factor del inciso anterior, deberá solicitar el contribuyente una actualización de su manifiesto de propiedad.

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rustico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios Rústicos.

**Artículo 2º.** Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 3º.** Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la

facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

## TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**R.AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez  
Alcaldesa Municipal de la Heroica Cd. Mier

Profra. María Etelvina Guerra Hinojosa  
Alcaldesa Municipal Suplente

C.P. Abdón Canales Díaz  
Síndico Municipal

Lic. Eduardo Rodríguez Rocha  
Síndico Municipal Suplente

Lic. Vanessa Yanet Robles Martínez  
Primer Regidor Propietario

C. Diana Rangel Martínez  
Primer Regidor Suplente En Funciones

C. Roberto Adrián Santos Ramírez  
Segundo Regidor Propietario

C. Andrés Juárez Martínez  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Laura Yudith Guerra Santos  
Tercer regidor Propietario

C. Johanna Carlos García  
Tercer Regidor Suplente

C. Diana Hernández del Ángel  
Cuarto Regidor Propietario

C. Marisol García Anaya  
Cuarto Regidor Suplente

C. María Guadalupe Aguilar Duarte  
Quinto Regidor Propietario

C. Ana María Salinas Domínguez  
Quinto Regidor Suplente

C. Corando Rodríguez Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

C. Martín Ángel Salinas García  
Sexto Regidor Suplente

*[Firma]*

*Adriana Hinojosa*

*Diana Rangel*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD MIER, TAM.**

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
ACTA DE CABILDO NÚMERO 22**

**SESIÓN ORDINARIA  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Ciudad Mier, Tamaulipas, siendo las 12:50 horas del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la ALCALDESA MUNICIPAL DE CIUDAD MIER, TAMAULIPAS, LIC. ADRIANA HINOJOSA IBÁÑEZ, manifestó: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes, señores Regidores, Regidoras y Síndico, se les ha convocado el día de hoy, a la sesión número veintidós ordinaria, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 42 y 43, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, me asista con los trabajos de esta sesión."

En seguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO procede a tomar lista de asistencia, se encuentran presentes.

**Alcaldesa Municipal.-**

Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez.- Presente

**Síndico.-**

C.P. Abdón Canales Díaz.- Presente

**Regidoras y Regidores.-**

C. Diana Rangel Martínez.- Presente

C. Roberto Adrián Santos Ramírez.- Presente

Lic. Laura Yudith Guerra Santos.- Presente

C. Diana Hernández del Ángel.- Presente

C. María Guadalupe Aguilar Duarte.- Presente

C. Corando Rodríguez Jiménez.- Presente

Sigue expresando, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Me permito informarles que una vez tomado el pase de lista se encuentran (8) miembros del cabildo.

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo Quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo Número (21) Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2025.
5. Correspondencia recibida.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.



**R.AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez  
Alcaldesa Municipal de la Heroica Cd. Mier

Profra. María Etelvina Guerra Hinojosa  
Alcaldesa Municipal Suplente

C.P. Abdón Canales Díaz  
Síndico Municipal

Lic. Eduardo Rodríguez Rocha  
Síndico Municipal Suplente

Lic. Vanessa Yanet Robles Martínez  
Primer Regidor Propietario

C. Diana Rangel Martínez  
Primer Regidor Suplente En Funciones

C. Roberto Adrián Santos Ramírez  
Segundo Regidor Propietario

C. Andrés Juárez Martínez  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Laura Yudith Guerra Santos  
Tercer regidor Propietario

C. Johanna Carlos García  
Tercer Regidor Suplente

C. Diana Hernández del Ángel  
Cuarto Regidor Propietario

C. Marisol García Anaya  
Cuarto Regidor Suplente

C. María Guadalupe Agullar Duarte  
Quinto Regidor Propietario

C. Ana María Salinas Domínguez  
Quinto Regidor Suplente

C. Corandó Rodríguez Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

C. Martín Ángel Salinas García  
Sexto Regidor Suplente



Continúa manifestando, la C. ALCALDESA MUNICIPAL: "Regidoras, Regidores y Síndico, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, gracias, ¿en contra? ¿abstenciones?". **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO CUARTO  
DEL ORDEN DEL DIA**

Continúa manifestando, la SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: Integrantes del Cabildo, les informo que pasamos al desahogo del punto cuarto del orden del día, relativo a la aprobación del Acta de Cabildo Número 21 ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2025, la Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, propone a los miembros del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del acta en mención.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, en estos momentos se somete a su votación la dispensa de la lectura del acta anterior, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUBA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO QUINTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa manifestando, la SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: Integrantes del Cabildo, me permito pasar a ustedes la correspondencia recibida durante el periodo transcurrido de la última sesión de cabildo (04 de Agosto del presente año a la fecha).

**PUNTO SEXTO  
DEL ORDEN DEL DIA  
ASUNTOS GENERALES**

En seguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Integrantes de este Cabildo, les informo que pasamos al desahogo del punto número sexto del orden del día, relativo de asuntos generales."

**1.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo, se autorice la compra de material para el torneo de voleibol, así como la compra de trofeos, equipo, etc.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**2.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo, se autorice la compra de placas fundidas en aluminio para colocar en los museos del municipio, con el objetivo de informar a los visitantes sobre los hechos históricos que distinguen los edificios, preservando la memoria y protegiendo el patrimonio de nuestro Pueblo Mágico.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

*[Firma]*

*Adriana Hinojosa*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**R.AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez  
Alcaldesa Municipal de la Herolca Cd. Mier

Profra. María Etelvina Guerra Hinojosa  
Alcaldesa Municipal Suplente

C.P. Abdón Canales Díaz  
Síndico Municipal

Lic. Eduardo Rodríguez Rocha  
Síndico Municipal Suplente

Lic. Vanessa Yanet Robles Martínez  
Primer Regidor Propietario

C. Diana Rangel Martínez  
Primer Regidor Suplente En Funciones

C. Roberto Adrián Santos Ramírez  
Segundo Regidor Propietario

C. Andrés Juárez Martínez  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Laura Yudith Guerra Santos  
Tercer regidor Propietario

C. Johanna Carlos García  
Tercer Regidor Suplente

C. Diana Hernández del Ángel  
Cuarto Regidor Propietario

C. Marisol García Anaya  
Cuarto Regidor Suplente

C. María Guadalupe Agullar Duarte  
Quinto Regidor Propietario

C. Ana María Salinas Domínguez  
Quinto Regidor Suplente

C. Corando Rodríguez Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

C. Martín Ángel Salinas García  
Sexto Regidor Suplente

**3.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo, realizar las gestiones necesarias, para verificar ante Meta la pagina de Facebook del Gobierno Municipal **"Gobierno Municipal de Cd. Mier 2024/2027"**, para confirmar que es autentica y oficial, brindando credibilidad y confianza a los seguidores y evitar suplantaciones.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Adriana Hinojosa

**4.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo, aprobar los gastos que sean generados para llevar a cabo los eventos que conforman el Festival Internacional en la Costa del Seno Mexicano.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**5.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo, se analice la tabla de valores catastrales, y tomando en cuenta la situación actual en la economía de todo el país, sugiere la alcaldesa que se continúe con los mismos valores catastrales emitidos en la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y Coeficientes de Incremento y Demérito, los cuales de ser aprobados sean aplicados en el ejercicio 2026.

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**6.- La Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez, Alcaldesa Municipal,** propone al H. Cabildo se autorice la siguiente premiación para el Concurso de Trajes Típicos:

- a) Categoría de 3 a 12 años:
  - a. Primer Lugar: \$2,000.00
  - b. Segundo Lugar: \$1,500.00
  - c. Tercer Lugar: \$1,000.00
  - d. Cuarto y Quinto Lugar: \$500.00 c/u

Compañeros Regidores y Síndico Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO SEXTO  
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Agotados los asuntos del orden día para el que fueron convocados y siendo las 13:50 horas, me permito dar



**R.AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez  
Alcaldesa Municipal de la Heroica Cd. Mier

Profra. María Etelvina Guerra Hinojosa  
Alcaldesa Municipal Suplente

C.P. Abdón Canales Díaz  
Síndico Municipal

Lic. Eduardo Rodríguez Rocha  
Síndico Municipal Suplente

Lic. Vanessa Yanet Robles Martínez  
Primer Regidor Propietario

C. Diana Rangel Martínez  
Primer Regidor Suplente En Funciones

C. Roberto Adrián Santos Ramírez  
Segundo Regidor Propietario

C. Andrés Juárez Martínez  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Laura Yudith Guerra Santos  
Tercer regidor Propietario

C. Johanna Carlos García  
Tercer Regidor Suplente

C. Diana Hernández del Ángel  
Cuarto Regidor Propietario

C. Marisol García Anaya  
Cuarto Regidor Suplente

C. María Guadalupe Aguilar Duarte  
Quinto Regidor Propietario

C. Ana María Salinas Domínguez  
Quinto Regidor Suplente

C. Corando Rodríguez Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

C. Martín Ángel Salinas García  
Sexto Regidor Suplente

por concluidos los trabajos de la sesión número veintidós ordinaria, que tengan buen día: "\_\_\_\_\_ Doy Fe. \_\_\_\_\_"

*[Signature]*  
Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez  
Alcaldesa Municipal

C.P. Abdón Canales Díaz  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
Lic. Adamari Guadalupe Balleza Vázquez  
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Diana Rangel Martínez Primer Regidor Suplente en Funciones	<i>[Signature]</i>
C. Roberto Adrián Santos Ramírez Segundo Regidor Propietario	<i>[Signature]</i>
Lic. Laura Yudith Guerra Santos Tercer Regidor Propietario	<i>[Signature]</i>
C. Diana Hernández del Ángel Cuarto Regidor Propietario	<i>[Signature]</i>
C. María Guadalupe Aguilar Duarte Quinto Regidor Propietario	
C. Corando Rodríguez Jiménez Sexto Regidor Propietario	<i>[Signature]</i>